

# Autorizan a Economía y Finanzas para otorgar un sobregiro de S/. 103'399,400.00 a favor del Ministerio de Agricultura

## DECRETO LEY Nº 20599

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.

CONSIDERANDO:

Que el monto de los recursos financieros, aprobado para el Pliego de Agricultura por Decreto Ley Nº 19864, viene resultando insuficiente para el cumplimiento de las metas programadas para el Ejercicio Presupuestal 1973-1974;

Que es necesario dotar al Ministerio de Agricultura de los recursos financieros que le permitan continuar con la labor de capacitación e investigación para los fines de Reforma Agraria la implantación del Escalafón del Investigador Agrario y las acciones de desarrollo forestal y fauna silvestre, de acuerdo a los nuevos lineamientos de política que viene desarrollando el Sub-Sector Forestal, así como atender las obligaciones relacionadas con el pago de las pensiones de Cesantía, Jubilación y Montepío;

Que se debe otorgarse al Ministerio de Agricultura un Sobregiro hasta por la cantidad de S/. 103'399,400.00; a fin de posibilitar el cumplimiento de las acciones antes mencionadas;

Estando a lo informado por el Instituto Nacional de Planificación, y las Direcciones Generales de Presupuesto Público y del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros; Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a otorgar un Sobregiro hasta por la suma de Ciento Tres Millones Trescientos Noventa y nueve Mil Cuatrocientos Soles Oro (S/. 103'399,400.00), a favor del Ministerio de Agricultura conforme al siguiente detalle:

SECTOR 10: Agricultura  
PLIEGO 01: Ministerio de Agricultura

### PRESUPUESTO DE OPERACION

Programa 1101 "Operaciones para la Alta Dirección, Planificación y Administración General".  
Jefatura Responsable: Oficina General de Administración.

Partidas:	S/.
01.00 REMUNERACIONES	4'000,000
01.07 Remuneraciones Especiales	4'000,000
02.00 BIENES	5'247,800
02.04 Materiales de Construcción	700,000
02.10 Útiles de Escritorio y Materiales para Impresión	3'547,800
02.22 Otros	1'000,000

03.00 SERVICIOS	4'300,000
03.05 Servicios Públicos	1'000,000
03.12 Impresiones y Publicaciones	800,000
03.14 Arrendamiento de Inmuebles	2'500,000
04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48'223,200
04.01 Al Seguro Social del Empleado	2'000,000
04.02 Al Seguro Social Obrero	700,000
04.03 A otras Instituciones Públicas —Al Centro Nacional de Capacitación e Investigación para la Reforma Agraria, para su funcionamiento.	5'023,200
04.07 Pensiones de Retiro, Cesantía, Jubilación y Montepío	40'000,000
04.08 Indemnizaciones	500,000
Programa 1105 "Operaciones para la Conservación y Desarrollo de Forestal y Caza". Jefatura Responsable: Dirección General de Forestal y Caza.	
Partidas:	3'536,800
01.00 REMUNERACIONES	2'040,000
01.06 Remuneración Servicio Contratado	1'326,800
01.07 Remuneraciones Especiales	
01.09 Remuneración del Obrero Eventual (Jornal)	170,000
02.00 BIENES	2'850,000
02.01 Alimentos para Personas	140,000
02.03 Vestuario	230,000
02.04 Materiales de Construcción	200,000
02.05 Materiales Eléctricos	60,000
02.06 Armas y Municiones	280,000
02.07 Combustibles, Carburantes y Lubricantes	100,000
02.08 Material Fotográfico	200,000
02.09 Medicinas y Materiales de Laboratorio	50,000
02.10 Útiles de Escritorio y Materiales para Impresión	850,000
02.11 Libros y Suscripciones	50,000
02.12 Útiles de Enseñanza	50,000
02.13 Servicio de Cocina, Comedor y Ropa de Cama	110,000
02.15 Repuestos de Equipos de Transporte	29,000
02.16 Repuestos de Armas	10,000
02.17 Repuestos de Otros Equipos	240,000
02.18 Herramientas Diversas	30,000
02.19 Útiles de Aseo y Limpieza	60,000
02.20 Insignias, Condecoraciones y Divisas	20,000
02.22 Otros	150,000
03.00 SERVICIOS	1'130,000
03.01 Viáticos, Gastos de Viaje e Instalación	274,000
03.02 Movilidad Local	80,000
03.03 Embalajes y Fletes	10,000
03.05 Servicios Públicos	300,000
03.06 Mantenimiento de Inmuebles	20,000
03.07 Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina	50,000
03.08 Mantenimiento de Equipos de Transporte	100,000
03.09 Mantenimiento de Otros Equipos	10,000
03.10 Mantenimiento de Armas	10,000

03.12	Impresiones y Publicaciones .. . . .	70,000
03.14	Arrendamiento de Inmuebles .. . . .	200,000
03.15	Arrendamiento de Muebles, Equipos y Otros .. . . .	5,000
03.18	Atenciones Oficiales y Celebraciones .. .	50,000
03.20	Otros .. . . .	20,000
03.21	Créditos Devengados y Reconocidos .. .	21,000

**04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES .. . . . 418,600**

04.01	Al Seguro Social del Empleado .. . . .	208,600
04.02	Al Seguro Social Obrero .. . . .	30,000
04.08	Indemnizaciones .. . . .	140,000
04.10	Aguinaldo .. . . .	40,000

Programa 1108 "Operaciones para la Investigación Agraria".  
Jefatura Responsable: Dirección General de Investigación Agraria.

**Partidas:**  
**01.00 REMUNERACIONES .. . . . 710,600**

01.01	Remuneración Básica .. . . .	480,600
01.07	Remuneraciones Especiales .. . . .	150,000
01.08	Remuneración del Obrero Permanente (Jornal) .. . . .	80,000

**04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES .. . . . 38,700**

04.01	Al Seguro Social del Empleado .. . . .	29,900
04.02	Al Seguro Social Obrero .. . . .	8,800

Programa 1109 "Operaciones para la Conservación y Desarrollo de los Recursos Agrarios de la Zona Agraria I Piura".  
Jefatura Responsable: Dirección de la Zona Agraria I Piura.

**Partidas:**  
**01.00 REMUNERACIONES .. . . . 744,000**

01.07	Remuneraciones Especiales .. . . .	279,000
01.08	Remuneración del Obrero Permanente (Jornal) .. . . .	465,000

**02.00 BIENES .. . . . 800,200**

02.04	Materiales de Construcción .. . . .	428,200
04.10	Útiles de Escritorio y Materiales para Impresión .. . . .	372,000

**04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES .. . . . 46,500**

04.01	Al Seguro Social del Empleado .. . . .	18,600
04.02	Al Seguro Social Obrero .. . . .	27,900

Programa 1110 "Operaciones para la Conservación y Desarrollo de los Recursos Agrarios de la Zona Agraria II Chiclayo".  
Jefatura Responsable: Dirección de la Zona Agraria II Chiclayo.

**Partidas:**  
**02.00 BIENES .. . . . 942,400**

02.10	Útiles de Escritorio y Materiales para Impresión .. . . .	942,400
-------	---	---------

**03.00 SERVICIOS .. . . . 558,000**

03.05	Servicios Públicos .. . . .	372,000
03.14	Arrendamiento de Inmuebles .. . . .	186,000
04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .. . . .	558,000

04.01	Al Seguro Social del Empleado .. . . .	279,000
04.08	Indemnizaciones .. . . .	93,000
04.09	Subsidio Familiar .. . . .	186,000

Programa 1111 "Operaciones para la Conservación y Desarrollo de los Recursos Agrarios de la Zona Agraria III Huaraz".  
Jefatura Responsable: Dirección de la Zona Agraria III Huaraz

**PARTIDAS:**  
**01.00 REMUNERACIONES .. . . . 930,000**

01.08	Remuneración del Obrero Permanente (Jornal)	465,000
01.09	Remuneración del Obrero Eventual (Jornal)	465,000
02.00	BIENES .. . . .	449,700
02.10	Útiles de Escritorio y Materiales para Impresión	279,000
02.13	Servicio de Cocina, Comedor y Ropa de Cama	46,500
02.22	Otros .. . . .	124,200
03.00	SERVICIOS .. . . .	186,000

03.15	Arrendamiento de Muebles, Equipos y Otros	93,000
03.21	Créditos Devengados y Reconocidos	93,000
04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	883,500

**04.02 Al Seguro Social Obrero .. . . . 139,500**  
**04.08 Indemnizaciones .. . . . 651,000**  
**04.20 Créditos Devengados y Reconocidos .. . . . 93,000**

Programa 1112 "Operaciones para la Conservación y Desarrollo de los Recursos Agrarios de la Zona Agraria IV Lima".

Jefatura Responsable: Dirección de la Zona Agraria IV Lima

**PARTIDAS:**  
**01.00 REMUNERACIONES .. . . . 2'038,400**

01.07	Remuneraciones Especiales .. . . .	1'200,000
01.08	Remuneración del Obrero Permanente (Jornal)	738,400
01.10	Créditos Devengados y Reconocidos .. . . .	100,000
03.00	SERVICIOS .. . . .	80,000

**03.20 Otros .. . . . 80,000**  
**04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES .. . . . 250,000**

04.01	Al Seguro Social del Empleado .. . . .	120,000
04.02	Al Seguro Social Obrero .. . . .	70,000
04.10	Aguinaldo .. . . .	60,000
08.00	BIENES DE CAPITAL NUEVOS .. . . .	20,000

08.15 Créditos Devengados y Reconocidos  
Programa 1113 "Operaciones para la Conservación y Desarrollo de los Recursos Agrarios de la Zona Agraria V Ica"

Jefatura Responsable: Dirección de la Zona Agraria V Ica

**PARTIDAS:**  
**04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES .. . . . 565,100**

04.01	Al Seguro Social del Empleado .. . . .	565,100
-------	--	---------

Programa 1114 "Operaciones para la Conservación y Desarrollo de los Recursos Agrarios de la Zona Agraria VI Arequipa"  
Jefatura Responsable: Dirección de la Zona Agraria VI Arequipa

**PARTIDAS:**  
**01.00 REMUNERACIONES .. . . . 1'700,000**

01.08	Remuneración del Obrero Permanente (Jornal)	1'100,000
01.09	Remuneración del Obrero Eventual (Jornal)	600,000
04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .. . . .	77,900

04.02 Al Seguro Social Obrero  
Programa 1115 "Operaciones para la Conservación y Desarrollo de los Recursos Agrarios de la Zona Agraria VII Tacna"

Jefatura Responsable: Dirección de la Zona Agraria VII Tacna

**PARTIDAS:**  
**01.00 REMUNERACIONES .. . . . 279,000**

01.09	Remuneración del Obrero Eventual (Jornal)	279,000
02.00	BIENES .. . . .	115,500

02.10 Útiles de Escritorio y Materiales para Impresión  
Programa 1116 "Operaciones para el Desarrollo Agrario del Oriente Zona Agraria VIII Iquitos"  
Jefatura Responsable: Dirección de la Zona Agraria VIII Iquitos

**PARTIDAS:**  
**01.00 REMUNERACIONES .. . . . 930,000**

01.07	Remuneraciones Especiales .. . . .	930,000
02.00	BIENES .. . . .	242,900

02.04	Materiales de Construcción .. . . .	139,500
02.10	Útiles de Escritorio y Materiales para Impresión .. . . .	103,400
04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .. . . .	46,500

04.01 Al Seguro Social del Empleado  
Programa 1117 "Operaciones para el Desarrollo Agrario del Oriente Zona Agraria IX Tarapoto"  
Jefatura Responsable: Dirección de la Zona Agraria IX Tarapoto

**PARTIDAS:**  
**01.00 REMUNERACIONES .. . . . 930,000**

01.07	Remuneraciones Especiales .. . . .	930,000
02.00	BIENES .. . . .	892,800

02.01	Alimentos para Personas .. . . .	93,000
02.03	Vestuario .. . . .	46,500
02.04	Materiales de Construcción .. . . .	93,000

02.05	Materiales Eléctricos	186,000	01.08	Remuneración del Obrero Permanente (Jornal)	1'400,000
02.10	Útiles de Escritorio y Materiales para Impresión	93,000	04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	627,100
02.13	Servicio de Cocina, Comedor y Ropa de Cama	46,500			
02.18	Herramientas Diversas	55,800	04.01	Al Seguro Social del Empleado	282,700
02.22	Otros	93,000	04.02	Al Seguro Social Obrero	144,400
02.23	Créditos Devengados y Reconocidos	186,000	04.10	Aguinaldo	200,000
03.00	SERVICIOS	301,600			
03.02	Movilidad Local	37,200			
03.08	Mantenimiento de Equipos de Transporte	171,400			
03.21	Créditos Devengados y Reconocidos	93,000			
04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1'302,000			
04.01	Al Seguro Social del Empleado	186,000			
04.02	Al Seguro Social Obrero	279,000			
04.08	Indemnizaciones	279,000			
04.09	Subsidio Familiar	93,000			
04.10	Aguinaldo	465,000			
	Programa 1118 "Operaciones para la Conservación y Desarrollo de los Recursos Agrarios de la Zona Agraria X Huancayo"				
	Jefatura Responsable: Dirección de la Zona Agraria X Huancayo				
	<b>PARTIDAS:</b>				
01.00	REMUNERACIONES	1'860,000			
01.07	Remuneraciones Especiales	930,000			
01.08	Remuneración del Obrero Permanente (Jornal)	930,000			
02.00	BIENES	446,400			
02.03	Vestuario	9,300			
02.04	Materiales de Construcción	46,500			
02.05	Materiales Eléctricos	18,600			
02.10	Útiles de Escritorio y Materiales para Impresión	279,000			
02.22	Otros	93,000			
04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	372,000			
04.01	Al Seguro Social del Empleado	186,000			
04.02	Al Seguro Social Obrero	186,000			
	Programa 1119 "Operaciones para la Conservación y Desarrollo de los Recursos Agrarios de la Zona Agraria XI Cuzco"				
	Jefatura Responsable: Dirección de la Zona Agraria XI Cuzco				
	<b>PARTIDAS:</b>				
01.00	REMUNERACIONES	1'767,000			
01.09	Remuneración del Obrero Eventual (Jornal)	1'767,000			
04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	259,500			
04.02	Al Seguro Social Obrero	259,500			
	Programa 1120 "Operaciones para la Conservación y Desarrollo de los Recursos Agrarios de la Zona Agraria XII Puno"				
	Jefatura Responsable: Dirección de la Zona Agraria XII Puno				
	<b>Partidas</b>				
01.00	REMUNERACIONES	S/. 967,600			
01.08	Remuneración del Obrero Permanente (Jornal)	586,300			
01.09	Remuneración del Obrero Eventual (Jornal)	372,000			
01.10	Créditos Devengados y Reconocidos	9,300			
02.00	BIENES	51,000			
02.23	Créditos Devengados y Reconocidos	51,000			
03.00	SERVICIOS	186,000			
03.21	Créditos Devengados y Reconocidos	186,000			
	Programa 1121 "Operaciones para la Investigación Agraria en la Región Central La Molina".				
	Jefatura Responsable: Centro Regional de Investigación Agraria I La Molina.				
	<b>Partidas</b>				
01.00	REMUNERACIONES	6'669,200			
01.01	Remuneración Básica	5'184,000			
01.02	Remuneración Personal	82,200			
01.08	Remuneración del Obrero Permanente (Jornal)				
04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
04.01	Al Seguro Social del Empleado				
04.02	Al Seguro Social Obrero				
04.08	Indemnizaciones				
04.10	Aguinaldo				
	Programa 1122 "Operaciones para la Investigación Agraria en la Región Norte Lambayeque".				
	Jefatura Responsable: Centro Regional de Investigación Agraria II Lambayeque.				
	<b>Partidas</b>				
01.00	REMUNERACIONES	765,100			
01.01	Remuneración Básica	516,600			
01.02	Remuneración Personal	8,500			
01.09	Remuneración del Obrero Eventual (Jornal)	240,000			
04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49,300			
04.01	Al Seguro Social del Empleado	26,300			
04.02	Al Seguro Social Obrero	23,000			
	Programa 1123 "Operaciones para la Investigación Agraria en la Región Nor-Oriente Tarapoto"				
	Jefatura Responsable: Centro Regional de Investigación Agraria III Tarapoto				
	<b>Partidas</b>				
01.00	REMUNERACIONES	433,900			
01.01	Remuneración Básica	426,600			
01.02	Remuneración Personal	7,300			
02.00	BIENES	412,400			
02.02	Alimentos para Animales	262,400			
02.15	Repuestos de Equipos de Transporte	150,000			
03.00	SERVICIOS	250,000			
03.11	Primas de Seguros	250,000			
04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21,700			
04.01	Al Seguro Social del Empleado	21,700			
	Programa 1124 "Operaciones para la Investigación Agraria en la Región Sur - Arequipa"				
	Jefatura Responsable: Centro Regional de Investigación Agraria IV Arequipa				
	<b>Partidas</b>				
01.00	REMUNERACIONES	1'594,800			
01.01	Remuneración Básica	869,400			
01.02	Remuneración Personal	25,400			
01.09	Remuneración del Obrero Eventual (Jornal)	700,000			
04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	283,700			
04.01	Al Seguro Social del Empleado	44,700			
04.02	Al Seguro Social Obrero	120,000			
04.08	Indemnizaciones	59,000			
04.10	Aguinaldo	60,000			
	<b>TOTAL:</b>				
					S/. 103'339,400
	Artículo 2º— El Ministerio de Agricultura propondrá la regularización al cierre del ejercicio vigente, del Sobregiro autorizado por el Artículo 1º del presente Decreto Ley.				
	Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los siete días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro.				
	General de División EP., JUAN VELASCO ALVARADO.				
	Presidente de la República.				
	General de División EP., EDGARDO MERCADO JARRIN.				
	Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.				
	Teniente General FAP ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.				
	Vice-Almirante AP LUIS E. VARGAS CABALLERO.				
	Ministro de Marina.				
	Teniente General FAP PEDRO SALA OROSCO, Ministro de Trabajo, Encargado de la Cartera de Salud.				